

*Acuerdo de 3 de Enero, por el que se accede á una solicitud de la Municipalidad de Masatepe.*

El Gobierno:

Con presencia de la solicitud que en 11 de noviembre último, le fué elevada por la Municipalidad de Masatepe: en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Los productos del impuesto á que se refiere la disposición ejecutiva de 16 de mayo del año próximo pasado, lo mismo que los de la lotería, se destinarán por dicha Corporación al pago de las acciones que tomó en la Compañía agnadora de aquella villa.

2º Queda así reformada la disposición ejecutiva citada, y cualquiera otra que se oponga á la presente.

Comuníquese—Managua, 3 de Enero de 1880—Zavala—El Ministro de Gobernación—Navas.